



Sesión Número CD-51E/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión Extraordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las ocho horas del día viernes quince de diciembre de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada. Ausente el Director Suplente Licenciado Juan José Solórzano.-----

**PUNTO I** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Informática en Memorándum DIN-69/2017 del 14 de septiembre de 2017, con modificaciones a las Especificaciones Técnicas el 28 de septiembre de 2017, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones gestionar el proceso para contratar el Suministro e Instalación de Sistema de Respaldo, remitiendo las correspondientes Especificaciones Técnicas.- 2. Que el 3 de noviembre de 2017 se procedió a la recepción de ofertas presentadas para la Licitación Pública No. 14/2017 "Suministro e Instalación de Sistema de Respaldo", por las Sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., e IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.- 3. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando lo establecido en las Bases de la referida Licitación en la Sección I, Numeral 16.1, verificó que las Sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., e IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se consideran elegibles legalmente y avanzan a la siguiente etapa de evaluación.- 4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas en el análisis de la Capacidad Financiera, determinó lo siguiente: -La oferta de la Sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no es elegible para continuar con el proceso de evaluación, debido a que se le solicitó subsanar la documentación financiera correspondiente al año 2015, conforme a lo establecido en las correspondientes Bases de Licitación, numeral 16.1, literal d), incumpliendo ya que la presentó sin la certificación de un Notario.- -La Sociedad IPESA DE EL SALVADOR,



S.A. DE C.V., obtuvo un puntaje superior al mínimo del 60% para la evaluación financiera, establecido en las respectivas Bases de Licitación, por lo cual se concluye que es elegible para continuar la siguiente etapa de evaluación, obteniendo en resumen la calificación siguiente:

Sociedad	Año 2015 %	Año 2016 %	Evaluación Financiera promedio periodo 2015-2016
IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	85.00	81.50	83.25%

5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la Evaluación Técnica, según las ponderaciones y criterios establecidos previamente en las Bases de Licitación, las cuales indican que para considerar elegible la oferta, debe obtener un mínimo del 90% de la ponderación total del factor técnico, según resumen siguiente:

Especificaciones técnicas	Grupo de elementos	% de Evaluación de oferta técnica	IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
<b>Elementos que son validados únicamente mediante el compromiso expreso de la empresa:</b>			
Dos servidores	1.01 al 1.11	11%	0%
Dos Librerías de Cinta	2.01 al 2.08	11%	0%
Dos Unidades de Respaldo a disco	3.01 al 3.07	11%	0%
Servicios de instalación y entrenamiento	5.01 al 5.04	11%	0%
Otras condiciones: Garantía	6.01	11%	0%
<b>Subtotal</b>		<b>55%</b>	<b>0%</b>
<b>Elementos cuyo método de evaluación requería la validación de documentación requerida</b>			
Dos unidades de respaldo a disco	3.08 al 3.09	11%	0%
Licenciamiento software de respaldo	4.01 al 4.03	21%	0%
Otras condiciones: Distribuidor autorizado	6.02 al 6.04	11%	0%
Otras condiciones: Certificación y/o diploma			
Otras condiciones: Carta de referencia de cliente			
Otras condiciones: Oferta Original Técnica firmada	6.05	2%	2%
<b>Subtotal</b>		<b>45%</b>	<b>2%</b>
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>2%</b>

Con base en los criterios de evaluación definidos en el Anexo 5 de las Bases de Licitación, "Especificaciones Técnicas, la oferta de la Sociedad IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., pierde 98% fundamentalmente, debido a que no se encuentra en la oferta de evidencia documental requerida, que demuestre el cumplimiento de las siguientes características de la solución ofertada: Del elemento 4.03 características del licenciamiento del software de respaldo: el truncado de archivos logs, manejo de replicación de metadatos de respaldos, consola de administración que permita: monitoreo, generación de reportes, registro de errores, capacidad utilizada y licencias; del elemento 6.04 cartas de referencia, donde no se



indica el año del proceso de compra o contratación. Asimismo, pierde puntos en los elementos 1.01 al 1.11, 2.01 al 2.08, 3.01 al 3.07, 5.01 al 5.04 y 6.01; 3.08, 3.09 y 4.01 por no haber completado el Formulario Unico para Ofertar, de acuerdo a lo previamente establecido en las Bases de Licitación.- La oferta de la Sociedad IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no supera el mínimo requerido de 90% para la Evaluación Técnica, por tanto, no es elegible técnicamente, por lo que no se considera la oferta económica.- 6. Que de conformidad con el Artículo 56 de la LACAP, las Bases de Licitación, Sección I, numeral 21, literal b), la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Declarar desierta la Licitación Pública No. 14/2017 "Suministro e Instalación de Sistema de Respaldo", debido a que la oferta presentada por la Sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se consideró no elegible en la etapa de evaluación financiera, y la Sociedad IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no alcanzó el porcentaje mínimo requerido en la evaluación técnica.- **ACUERDA:** Declarar desierta la Licitación Pública No. 14/2017 "Suministro e Instalación de Sistema de Respaldo", debido a que la oferta presentada por la Sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se consideró no elegible en la etapa de evaluación financiera, y la Sociedad IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no alcanzó el porcentaje mínimo requerido en la Evaluación Técnica, conforme a la propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas-----

**PUNTO II** El Consejo Directivo, considerando: **1. Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-7/2017 del 22 de noviembre de 2017, acordó sobre el punto siguiente: Análisis sobre el Fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos.-** El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presentó, el análisis para fortalecer la Gestión Integral de Riesgos, que incluye: un diagnóstico, las alternativas que fueron evaluadas y una propuesta considerando los criterios prioritarios y los costos de implementación para el Banco Central. La propuesta consiste en la creación de un Departamento de Riesgos Financieros, convirtiendo la Unidad de Análisis de Riesgos de Inversión y mantener al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica como Unidad enfocada a riesgos no financieros.- El Comité de Riesgos acordó lo siguiente: -Avalar la propuesta para el fortalecimiento de la estructura de



gestión integral de riesgos, considerando su congruencia con estándares y sanas prácticas internacionales, la reducción del conflicto de intereses a través de la segregación de funciones entre las unidades de negocio y aquellas enfocadas a la gestión de riesgos, atención equilibrada y especializadas de los diferentes tipos de riesgos, coherencia con el tamaño, estructura y perfil de riesgos del Banco Central; sinergia entre las funciones de Riesgos y otras funciones, así como viabilidad y costos de implementación.- **2. Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-8/2017 del 14 de diciembre de 2017, acordó sobre lo siguiente:**

**1) Plan de Trabajo para la Implementación de la Gestión del Riesgo Operacional.-** Se informó sobre los avances en la Gestión de Riesgo Operacional en 2017 y se propuso un plan para su implementación de los años 2018 a 2020.- -El Comité de Riesgos acordó aprobar el Plan de Implementación de Riesgo Operacional.-

**2) Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos Tercer Trimestre 2017.-** Se informó sobre las principales actividades realizadas al Tercer Trimestre de 2017 y la ejecución de los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos. También se propusieron nuevas fechas para las actividades con desfases en su ejecución (3). El Comité de Riesgos acordó: -Darse por enterado del Informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2017.- -Aprobar las nuevas fechas de las actividades mencionadas.-

**3) Informe de Gestión de Riesgo de Liquidez.-** Se informó sobre la gestión del riesgo de liquidez al Tercer Trimestre de, 2017 destacando que la gestión se realizó dentro de los parámetros y políticas aprobadas para este tipo de riesgos. No existiendo circunstancias o eventos negativos que informar.- -El Comité de Riesgos, acordó darse por enterado del Informe de Gestión de Riesgo de Liquidez.-

**4) Informe Trimestral de Gestión de las Reservas Internacionales.-** Se informó sobre la gestión de los riesgos de liquidez, mercado y crédito en la Gestión de Reservas Internacionales al Tercer Trimestre de 2017, destacando que los portafolios cumplieron sus objetivos de inversión, la gestión de sus riesgos se realizó dentro de los parámetros y políticas aprobadas. Así también, se comentaron los resultados obtenidos en la aplicación del modelo para medición del riesgo de crédito. Se informó sobre las perspectivas de incremento de las tasas de interés en el corto plazo y se comentó que no existen circunstancias o eventos negativos que informar durante el



trimestre.- -El Comité de Riesgos acordó darse por enterado del Informe Trimestral de la Gestión de Reservas Internacionales.- **5) Avance del Programa de Gestión 2017 de la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional.-** La Coordinación de Salud y Seguridad Ocupacional informó que dio cumplimiento a las actividades previstas en el trimestre en el Programa, destacando que a septiembre de 2017, se reportaron 10 accidentes de trabajo y 3 incidentes, todos ellos de bajo impacto a la salud del personal, la mayoría de ellos sucedidos fuera de las instalaciones del Banco, se realizó una evaluación del cumplimiento de la Ley de Prevención de lugares de trabajo, se identificaron 92 brechas, ya superadas 89 y 3 en proceso de atención.- -El Comité de Riesgos, acordó darse por enterado del avance del cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.- **6) Resultados de la Estrategia de Seguridad – Delegado de Riesgo de Seguridad de la Información.-** La Unidad de Seguridad de la Información (USI) informó sobre las principales actividades realizadas durante el tercer trimestre, entre las cuales mencionó el incremento de ataques cibernéticos o intrusiones, detectados y bloqueadas por el Sistema de Prevención de Intrusos (IPS).- El Comité de Riesgos acordó darse por enterado de las Estrategias de Seguridad y acciones realizadas durante el Tercer Trimestre de 2017.- **7) Eventos disruptivos que afectaron la plataforma tecnológica entre octubre y diciembre de 2017.-** Se informaron sobre eventos disruptivos que afectaron la plataforma tecnológica: 9 de octubre, 2 de diciembre y el martes 12 de diciembre de 2017, para los cuales la Gerencia de Administración y Desarrollo y otras áreas del Comité de Intervención ejecutaron las medidas para dar continuidad a los procesos de negocio. Se continuará con las acciones de mitigación y reparación en este mes para estabilizar plenamente los diferentes servicios.- -El Comité de Riesgos se dio por enterado de la acciones de gestión de riesgos realizadas y encomendó a la Gerencia de Administración y Desarrollo, que presente un Informe más amplio sobre los eventos sucedidos y las soluciones adoptadas.- **ACUERDA:** Se de cumplimiento a los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesiones Nos. COR-07/2017 y COR-08/2017 del 22 de noviembre y 14 de diciembre de 2017, respectivamente. -----

**PUNTO III** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-28/2012



del 16 de julio 2012, se aprobó la creación del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, con el propósito de integrar en una sola Unidad la gestión de riesgos y la gestión estratégica en el Banco Central, a fin de aprovechar la interrelación que existe entre ambas áreas de responsabilidad.- 2. Que en Sesión No. CD-43/2013 de 2 de diciembre 2013, se autorizó la creación de la Unidad de Análisis de Riesgos de Inversión y Unidad de Seguridad de la Información en las Gerencias Internacional y de Administración y Desarrollo, respectivamente, como Unidades responsables de la gestión de riesgos especializados.- 3. Que en Sesión No. CD-02/2016 del 11 de enero de 2016 se aprobó el Manual de Sistema de Gestión Integral de Riesgos y se instruyó su divulgación, estableciendo la fecha de vigencia a partir del 16 de febrero de 2016.- 4. Que en Sesión No. COR-07-2016 del 8 de diciembre de 2016 el Comité de Riesgos, avaló la propuesta para el fortalecimiento de la estructura de Gestión Integral de Riesgos, la cual consiste en la creación de un Departamento de Riesgos Financieros, convirtiendo la Unidad de Análisis de Riesgos de Inversión y mantener al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica como unidad enfocada a riesgos no financieros.- Además para su evaluación se tomó en cuenta los criterios siguientes: a. Adoptar esquemas de gestión del riesgo, congruentes con estándares y sanas prácticas internacionales.- b. Eliminar o reducir el conflicto de intereses, por medio de la adecuada segregación de funciones entre las unidades de negocio y aquellas enfocadas a la gestión del riesgo.- c. Mantener una gestión equilibrada y especializada en los diferentes tipos de riesgos.- d. Adoptar estructuras para la gestión de riesgos en un marco de coherencia con el tamaño, estructura y perfil de riesgos del Banco Central, tomando en cuenta su viabilidad y costos de implementación.- e. Aprovechar sinergias entre las funciones de Gestión de Riesgos y otras funciones relacionadas.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la creación del Departamento de Riesgos Financieros como Unidad Asesora dependiendo de la Presidencia, que será responsable de la gestión de los riesgos financieros de activos y pasivos del Banco Central de Reserva (Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez) convirtiendo la actual Unidad de Análisis de Riesgos de Inversión (UARI), en el referido Departamento, así: a) Nuevo nombre de la Unidad:



Departamento de Riesgos Financieros.- b) Cantidad y tipo de plazas, según el siguiente detalle:

<b>Puestos</b>	<b>No. Plazas</b>
Jefe de Departamento	1
Asistente de Departamento	1
Seniors	3
Especialistas	2
<b>TOTAL PERMANENTES</b>	<b>7</b>

2. Aprobar se adicione al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, el área de trabajo de Riesgo Tecnológico, trasladando las funciones asociadas a esta área que actualmente están en la Unidad de Seguridad de la Información, con la siguiente estructura de puestos a nivel técnico:

<b>Puestos</b>	<b>No. Plazas</b>
Coordinador de Riesgo Tecnológico	1
Especialista de Riesgo Tecnológico	2
<b>TOTAL PERMANENTES</b>	<b>3</b>

3. Crear el Comité de Activos y Pasivos, dependiendo de la Presidencia, a partir de la fusión de los Comités de Operaciones de Liquidez (COL) y Comité de Inversión de Reservas Internacionales (CIRI), enfocando su actuación a decisiones de negocios.-

4. Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, que incorpore la nueva estructura de gestión de riesgos y los cambios que se deriven de la misma, al Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (MSGIR), en el primer trimestre del año.- 5. Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en coordinación con las Gerencias Internacional, Operaciones Financieras y Administración y Desarrollo, revisar y actualizar el Organigrama del Banco Central de Reserva, descripciones de funciones y puestos, para implementar este cambio organizacional en el Primer Trimestre de 2018. Así también, se instruye al Departamento de Desarrollo Humano brindar su apoyo, en lo que respecta a la integración de los recursos humanos aprobados.-----

**PUNTO IV** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-2/2012 de 17 de enero de 2012, se aprobó la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva, la cual fue modificada en Sesiones Nos. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, CD-28/2014 del 28 de julio de 2014, CD-33/2015 de 17 de agosto de 2015, CD-24/2016 del 30 de mayo de 2016 y CD-50/2016 de fecha 14 de noviembre de



2016; la referida Política establece en el Romano V que el Comité de Operaciones de Liquidez, en su nivel Estratégico, deberá dentro de sus funciones: *“Dar su visto bueno, para ser presentado para aprobación del Consejo Directivo, el Plan de Contingencia para Administración de la Liquidez, ante diferentes escenarios adversos y su revisión, al menos una vez al año”*.- 2. Que en Sesión No. CD-16/2013 del 7 de mayo de 2013, se aprobó el Plan de Contingencia para la Administración de la Liquidez del Banco Central de Reserva, el cual fue modificado en Sesiones Nos. CD-25/2014 del 7 de julio de 2014 y en CD-50/2016 del 14 de noviembre de 2016, en el cual, en el Romano III establece en su Base Normativa: *“...y su revisión al menos una vez al año”*.- 3. Que el Comité de Operaciones de Liquidez en su nivel Estratégico en Sesión COL-E-49/2017 del 30 de noviembre de 2017 otorgó Visto Bueno al Informe de Revisión de la Normativa vigente para la Administración del Riesgo de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, donde se plantean los cambios propuestos a la *“Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador”* y al *“Plan de Contingencia para la Administración de la Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador”*, para ser presentados al Consejo Directivo para su autorización.- 4. Que la Gerencia de Operaciones Financieras presenta en Memorándum No. GOF-205/2017 de 14 de diciembre de 2017, revisión de la Política de Liquidez y el Plan de Contingencia para la Administración de la Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** Aprobar los cambios a la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador y al Plan de Contingencia para la Administración de la Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, los cuales se detallan a continuación:

**Matriz de Modificaciones a la Política de Liquidez  
del Banco Central de Reserva de El Salvador**

Actual	Modificación
Glosario: <b>RIESGO DE LIQUIDEZ:</b> La posibilidad que una entidad encuentre dificultades para obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados con los pasivos financieros.	<b>RIESGO DE LIQUIDEZ:</b> La posibilidad que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros.





**Matriz de Modificaciones al Plan de Contingencia  
para la Administración de la Liquidez  
del Banco Central de Reserva de El Salvador**

Actual	Modificación
Romano V, numeral 2, inciso ii, literal c Dificultad para realizar <u>roll over</u> o redención anticipada de los <u>bonos de mediano plazo</u> en poder del sistema financiero.	Dificultad para realizar <u>renovación</u> o redención anticipada de los <u>títulos valores emitidos por Banco Central en el mercado local</u> en poder del sistema financiero.
Romano V, numeral 2, inciso iv, tercer bullet Dificultad para realizar el <u>roll over</u> de los <u>bonos</u> en poder del sistema financiero.	Dificultad para realizar <u>renovación</u> de los <u>títulos valores emitidos por Banco Central en el mercado local</u> en poder del sistema financiero.

**PUNTO V** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el 8 de junio de 2016, se recibió de la Superintendencia del Sistema Financiero carta Referencia No. SAIEF-BE014862, con los "Resultados de la Visita de Inspección con referencia al 31 de diciembre de 2015", entre los cuales incluía la Observación No. 2 - Falta de Política Contable que regule los aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica.- 2. Que el 13 de junio de 2016, el Banco Central de Reserva de El Salvador informó a la Superintendencia del Sistema Financiero, que se formularía propuesta de la nueva Política Contable para el Manejo de los Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica, la cual se presentaría para visto bueno del Comité de Auditoría.- 3. Que el Comité de Auditoría del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. COA-5/2017 del 26 de abril de 2017, otorgó visto bueno a lo siguiente: a) A la propuesta de la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación, y Revelación de Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica".- b) Que la Presidencia del Banco Central, una vez la Gerencia de Operaciones Financieras haya incorporado la modificación en el Apartado 6.1.4, remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, la presente propuesta de la referida Política Contable, solicitando el Informe establecido en el Art. 23 del literal I) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.- c) Que al contar con el Informe favorable de la Superintendencia del Sistema Financiero, se presente para aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la Política Contable referida.- 4. Que la Superintendencia del Sistema Financiero, en carta Referencia No. DS-017260 del 24



de julio de 2017, comunicó al Banco Central de Reserva de El Salvador, lo siguiente:

a) Otorgar informe favorable a la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación, y Revelación de Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica", al que se refiere el literal l) del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.- b) No obstante lo anterior, se solicitó la elaboración de una metodología, a efecto de facilitar la aplicación del numeral, 6.1.5 de la Política Contable.- 5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-197/2017 del 1 de diciembre de 2017, presenta la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación, y Revelación de Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica", para aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** Aprobar la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación, y Revelación de Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica", con vigencia a partir del 1 de enero de 2018 (según documento en Anexo).-----

**PUNTO VI** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas por el Banco Central de Reserva al 31 de octubre y al 30 de noviembre de 2017, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesiones Nos. COA-14/2017 del 29 de noviembre de 2017 y COA-15/2017 del 13 de diciembre de 2017, otorgó su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de octubre de 2017 y al 30 de noviembre de 2017, respectivamente, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presentó en Memorándum No. GOF-204/2017 del 14 de diciembre de 2017, el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de octubre y 30 de noviembre de 2017.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 31 de octubre de 2017 y al 30 de noviembre de 2017.-----

**PUNTO VII** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Banco Central de Reserva de El Salvador, de conformidad al Artículo 4 literal b) del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, tiene la obligación de "adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos,



previstos en la referida Ley y en los tratados o convenios internacionales, para prevenir y detectar las actividades relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos".- 2. Que la Unidad de Oficialía de Cumplimiento presentó ante el Comité de Auditoría, la propuesta de 3 Políticas de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, la de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), la de Respuesta a Oficios y otros Requerimientos de Información y la de Conozca a su Cliente, las cuales fueron revisadas por los Departamentos de Riesgos y Gestión Estratégica, Jurídico y de Auditoría Interna, quienes emitieron opinión de acuerdo a los documentos detallados:

Política	Memorándum	Fecha
Política para Personas Expuestas Políticamente (PEP's)	DRYGE-76/2017	14 de noviembre de 2017
	DJ-135/2017	20 de septiembre de 2017
	AI-117/2017	6 de septiembre de 2017
Política de Respuesta a Oficios y otros Requerimientos de Información	DRYGE-76/2017	14 de noviembre de 2017
	DJ-134/2017	14 de septiembre de 2017
	AI-116/2017	5 de septiembre de 2017
Política Conozca a su Cliente	DRYGE-79/2017	29 de noviembre de 2017
	DJ-187/2017	29 de noviembre de 2017
	AI-148/2017	29 de noviembre de 2017

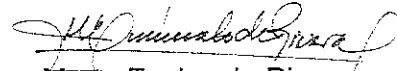
3. Que en Sesión No. COPLD-12/2017 del 4 de diciembre del 2017, el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, acordó presentar para aprobación del Consejo Directivo, las Políticas para la Prevención del Delito antes mencionadas, detalladas a continuación: a) Política para Personas Expuestas Políticamente (PEP's).- b) Política de Respuesta a Oficios y otros Requerimientos de Información.- c) Política Conozca a su Cliente.- **ACUERDA:** Aprobar las Políticas en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, las cuales entraran en vigencia a partir del 1 de febrero de 2018, detalladas a continuación: 1. Política para Personas Expuestas Políticamente (PEP's).- 2. Política de Respuesta a Oficios y otros Requerimientos de Información.- 3. Política Conozca a su Cliente.-----

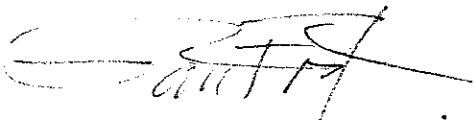
**PUNTO VIII** El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación realizada por el Oficial de Cumplimiento, sobre las actividades realizadas por la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, a diciembre de 2017.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las once horas con diez minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.



  
Oscar Ovidio Cabrera Melgar

  
Marta Evelyn de Rivera


  
Rafael Rodríguez Loucel

  
José Francisco Marroquín

  
Juan Francisco Cocar Romano

  
Genaro Mauricio Escalante Molina

  
José Francisco Lazo Marín

  
María Concepción Gómez Guardado

  
Graciela Alejandra Gámez Zelada